



4  
cuatro

**CONTRATO ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA**

En la ciudad de Montevideo, a los veintinueve días del mes de setiembre de mil novecientos noventa y cuatro, por una parte la Universidad de la República (FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES) representada por el Decano Dr. José Claudio Williman (h), y por otra parte el INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA representado por el Director, Ec. Adrián Fernández Poncet, suscriben en el marco del Convenio de Cooperación Técnica y Científica celebrado entre la Universidad de la República y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto celebrado con fecha 7 de junio de 1991, el siguiente contrato específico:

Art. 1º.- El INE contribuirá a la formación técnica estadística metodológica de los estudiantes de la Facultad de Ciencias Sociales, proveyéndolos de los equipos y materiales necesarios para su capacitación.

Art. 2º.- La Facultad de Ciencias Sociales se obliga a proveer los recurso humanos a cuyos efectos seleccionará entre su alumnado a diez estudiantes, en carácter de becarios, que serán objeto de dicha capacitación.

Art. 3º.- Los estudiantes de la citada Facultad colaborarán en las encuestas que lleva a cabo el INE en el marco de Encuestas de Hogares, percibiendo cada uno de ellos el equivalente a un Grado 1 con veinte horas.-

Art. 4º.- A efectos del cumplimiento del presente contrato el Instituto Nacional de Estadística abonará a la Facultad de Ciencias Sociales una remesa mensual cuyo monto total no podrá superar la cantidad de \$10.000 (Pesos uruguayos diez mil).-

Dr. José Claudio Williman (h)  
Decano  
Facultad de Ciencias Sociales  
Universidad de la República

Ec. Adrián Fernández  
Director Técnico  
Instituto Nacional de  
Estadística